



Para despachos de oficio quatro mes.

SELO QVARTO, AÑO DE
MIL OCHOCENTOS DIEZ Y
SIETE.

Copia de la Representacion echa a el Jor^o Intend^{te} Real.
Jor^o Intend^{te} Real.

Los ⁷¹Infraescriptos Individuos del Ayuntamiento de la
Villa de Alcanar, puestos a la disposicion de V. S. con el
maior respeto, dicen que con siguiente a los Reales de-
cretos de S. M. q. Dios guere, para la liquidacion de
Cuentas de los subministros echa a las tropas, de reos
de Cancelar sus cargos por todos ramos aita el
Año de 1814, lo verifico con la Contaduria Real de
Provincia, y en efecto recubrio contra esta el Al-
cance de 1836 r. y 3 mrs. y un tercio, que dando asi
mismo a favor del vecindario mandes 50, mil r. q.
se les tenia exigidos y anticipados cuenta a las
contribuciones vecindarias, por ser indispensable
haber de atender a las Urgencias del Estado, y en
el concepto q. serian reintegrados qual les corres-
pondia, a la obligacion q. con ello contrao el
Ayuntam^{to}. En el siguiente de 815, tiene pa-
ra su todo de sus contribuciones Excepto tres mil
trecientos cinquenta y ocho r. y veinte y quatro
ms. de cura Cant. de sen de ducirse los citados
1836. 3 mrs. y un tercio entregados en el auto y no obstant
de haver precedido la insinuada liquidacion y cons-
ta la cetera, el Adm^{or} de Rentas Generales Es-
tancadas en los pagos de comunas con apremio
por las Cantidades de ochocientos Catone r. co

